

Referencia: Solicitud de Información a Proveedores No. 005 de 2022 (SIP-005-2022-FENOGE)

Objeto: Invitación a presentar información en el marco de la solicitud de información a proveedores para realizar el estudio de factibilidad, diseño, suministro, transporte, instalación y puesta en marcha de un sistema solar fotovoltaico – SSFV para el proyecto “Energía sostenible y eficiente en el sistema de acueducto del municipio de Puerto Wilches, Santander”

OBSERVANTE: William Javier Lemus Vargas, Ingeniero de Ofertas desde el correo electrónico wlemus@senergysol.com.co

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 28 de abril de 2022, 14:38 horas a través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co

Observación No. 1: Por favor enviar la ubicación del cuarto eléctrico y/o subestación del proyecto (¿La S/E es propia o del OR ?), ubicación del grupo de medida, ubicación y nivel de tensión de la frontera comercial con el OR.

Respuesta a observación No. 1:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite informar la ubicación del cuarto eléctrico a través de la siguiente imagen tomada de Google Earth:



Figura 1 Vista en planta ubicación cuarto eléctrico

Adicionalmente, se aclara que en el área rodeada con las líneas azules (en la imagen anterior) se encuentra el cuarto eléctrico donde se hará la conexión del sistema. Asimismo, se precisa que será parte del alcance del eventual contrato objeto de la presente solicitud de información a proveedores, determinar las particularidades del SSFV, dentro de la fase de factibilidad y diseño.

Finalmente, se anexa al presente documento, un histórico de consumo de la planta de tratamiento de agua potable, donde se puede consultar el grupo de medida, ubicación y nivel de tensión de la frontera comercial con el OR.

Observación No. 2: Enviar ubicación, fotos y nivel de tensión del punto de conexión (¿TGA, TGD?) existe reserva en tableros para conectar el sistema o se requiere intervenir la red principal de alimentación para conectar el SSFV?. Enviar unifilar del proyecto de ser posible.

Respuesta a observación No. 2:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite aclarar, que como parte del alcance del eventual contrato objeto de la presente solicitud de información a proveedores, será función del contratista determinar la disponibilidad de conexión en tableros y elaborar el diagrama unifilar del proyecto, enmarcado dentro de la fase de factibilidad y diseño. De igual manera, se muestran a continuación imágenes de los tableros actuales asociados al sistema eléctrico de la planta de tratamiento de agua potable:





Observación No. 3: De existir cuarto eléctrico o subestación que espacio hay para ubicar equipos para sistema de 89kWp ? o se requiere la construcción de un cuarto eléctrico para los equipos de SSFV ?.

Respuesta a observación No. 3:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, se permite aclarar, que como parte del alcance del eventual contrato objeto de esta solicitud de información a proveedores, será función del contratista determinar las necesidades particulares para la instalación de los equipos que componen el SSFV, dentro de la fase de factibilidad y diseño. De igual manera, en la respuesta a la observación No. 2 podrá el interesado observar los equipos existentes.

Observación No. 4: Enviar fotos del sitio de la instalación donde se pueda calcular la altura de la estructura para los paneles, posibles bajantes para cableado fotovoltaico, posible ruta a cuarto eléctrico y/o subestación.

Respuesta a observación No. 4:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, se permite proveer las siguientes fotografías para establecer claridad en la observación realizada. De igual manera, se aclara que será responsabilidad del Contratista la identificación y evaluación de la estructura de los paneles, posibles bajantes, y ruta a cuarto eléctrico, como resultado del desarrollo de la fase de factibilidad y diseño.



Figura 2 Área de instalación módulos solares



Figura 3 Vista lateral del lugar de instalación de módulos solares



Figura 4 Área de instalación. Cuarto eléctrico y de máquinas. Vista del transformador atrás.

Observación No. 5: Enviar la potencia de suministro contratada con el OR y ¿es único usuario conectado al transformador del OR ?, esta información para determinar la posible entrega de excedentes o posible equipo de control de excedentes, si aplica estudio de conexión, etc.

Respuesta a observación No.5:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, se permite aclarar que, como parte del alcance del eventual contrato objeto de esta solicitud de información a proveedores, será función del contratista determinar y levantar la información necesaria para el desarrollo de la fase de factibilidad y diseño. Así mismo, como se indicó en respuesta anterior, se anexa al presente documento, un histórico de consumo de la planta de tratamiento de agua potable.

OBSERVANTE: Bryam Duque García, Desarrollador de negocios desde el correo electrónico bryam@solenium.co

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 28 de abril de 2022, 17:07 horas a través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co

Observación No. 1: ¿Capacidad del transformador?

Respuesta a observación No. 1:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, se permite confirmar que la capacidad del transformador es de 112.5 kVA.

Observación No. 2: El transformador es propio o del operador de red

Respuesta a observación No. 2:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite aclarar que el transformador es propio.

Observación No. 3: ¿Capacidad del totalizador principal?

Respuesta a observación No. 3:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite aclarar que como parte del alcance del eventual contrato objeto de esta solicitud de información a proveedores, será función del contratista determinar y levantar la información necesaria para el desarrollo de la fase de factibilidad y diseño. De igual manera, se sugiere revisar las imágenes contenidas en la respuesta a la observación No. 2 del observante William Javier Lemus Vargas.

Observación No. 4: ¿Se podrían solicitar a su operador de red la matriz de consumo?

Respuesta a observación No. 4:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite aclarar que como parte del alcance del eventual contrato objeto de esta solicitud de información a proveedores, el contratista podrá solicitar la información que considere necesaria al OR, para el desarrollo de la fase de factibilidad y diseño. Así mismo, se anexa al presente documento, un histórico de consumo de la planta de tratamiento de agua potable.

Observación No. 5: ¿Distancia aproximada entre la ubicación del sistema solar respecto al tablero de distribución principal?

Respuesta a observación No. 5:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite aclarar que el tablero de distribución principal se encuentra en la edificación marcada por las líneas azules, mostrada en la Figura 1 de este documento. Se sugiere ver las imágenes contenidas en la respuesta a la observación No. 2 del observante William Javier Lemus Vargas, donde se muestra la ubicación del tablero dentro de la edificación.

Observación No. 6: Nos pueden compartir una factura del servicio de energía o indicarnos el valor promedio del kWh.

Respuesta a observación No. 6:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite mostrar el siguiente cuadro resumen de consumo energético para el año 2021.

Mes	Consumo (kWh)	
	Activa	Reactiva
Enero	40,980	5,370

Febrero	40,620	5,490
Marzo	37,800	4,920
Abril	42,840	5,640
Mayo	41,040	5,580
Junio	41,520	5,160
Julio	40,620	5,310
Agosto	41,580	4,770
Septiembre	41,520	4,500
Octubre	41,220	4,110
Noviembre	40,860	3,930
Diciembre	43,260	4,170

Observación No. 7: ¿Tienen sistema de compensación de reactiva?

Respuesta a observación No. 7:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, se permite afirmar que no se dispone de un sistema de compensación de energía reactiva.

Observación No. 8: ¿Qué posibilidad se tiene de utilizar el área verde que se tiene en la siguiente imagen, ya que se podría proponer un proyecto con mayor potencia?

Respuesta a observación No. 8:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGGE, se permite aclarar que el área para realizar la intervención del proyecto que se pretende contratar eventualmente una vez se surta la presente solicitud de información a proveedores, ya se encuentra delimitada, sin embargo, durante la fase de factibilidad se pueden evaluar áreas alternativas, las cuales deberán estar justificadas técnicamente durante la fase de factibilidad y diseño. En todo caso, lo anterior no obliga al FENOGGE a modificar su propuesta inicial.

OBSERVANTE (EXTERMPORÁNEO): Sofia Duque Aristizábal, Jefe Área Comercial desde el correo electrónico comercial1@h-mv.com

FECHA, HORA Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA OBSERVACIÓN: 02 de mayo de 2022, 12:04 horas a través del correo electrónico contratacion@fenoge.gov.co

Observación No. 1: Con el fin de presentar un mejor estudio de mercado, solicitamos muy gentilmente una ampliación en el plazo de entrega hasta el próximo 13 de mayo.

Respuesta a observación No. 1:

El Fondo de Energías No Convencionales y Gestión Eficiente de la Energía- FENOGE, se permite informar que accede parcialmente a la solicitud, teniendo en cuenta que ampliando el plazo se obtendrá un mayor número de cotizaciones y permitirá un mejor entendimiento del mercado, como finalidad principal de la solicitud de información a proveedores que se adelanta. Por lo anterior, se ampliará el plazo hasta el 11 de mayo de 2022, hasta las 11:59 pm, lo cual se verá reflejado en las plataformas en donde ha sido publicada la SIP-005-2022-FENOGE (página web y plataforma SECOP II)

Para su conocimiento, se publica el 2 de mayo de 2022.

Atentamente,



DIEGO EDISON SÁNCHEZ OCHOA
Coordinador técnico – Equipo Ejecutor FENOGE

Elaboró: Diego Armando Cuervo – Profesional – Coordinación técnica 
Ana María Camacho – Profesional en derecho contractual – Coordinación de contratos 
Revisó: María Camila Lozano Martínez – Coordinadora – Coordinación de contratos 